



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Centenario de Machu Picchu para El Mundo"
"80º ANIVERSARIO DE SAN ISIDRO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 453

San Isidro, 03 NOV. 2011

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 328 de fecha 06 de octubre del presente año;

CONSIDERANDO:

Que, en la citada Resolución se advierte el error material siguiente:

<u>Dice</u>	<u>Debe decir</u>
JANETH	JANET

Que, en tal sentido, procede la rectificación del error material, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1º de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 27444; y

En uso de las facultades conferidas en el artículo 20º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR el error material consignado en la Resolución de Alcaldía Nº 328 de fecha 06 de octubre de 2011, siendo el nombre y apellido correcto de la servidora como **JANET MONICA CHAU LARRIEGA**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MAGDALENA D. DE MONZARZ STIER
Teniente Alcalde
Alcalde (e)